INFORME No. 3 DEL CONTRATO[1] INTERADMINISTRATIVO No. 52-26 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	*52-26*	**Tipo de contrato:**	Contrato interadministrativo
Contratista:	*SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S*		
Objeto del Contrato:	*Prestación del servicio de transporte de soluciones tecnológicas, equipos de cómputo, retoma y garantías, en los términos y condiciones señalados en la respectiva propuesta*		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	*9226 Servicio al cliente* *9326 Sostenibilidad ambiental* *9926 Gestión Logística*	**Registro Presupuestal:**	*Servicio al cliente: 22526* *Sostenibilidad ambiental:22426* *Gestión Logística: 22326*
Valor inicial del Contrato:	*$6.317.117.497*	**Otrosí No: N/A**	*N/A*
		Valor final del contrato:	*$6.317.117.497*
Fecha suscripción:	*30 de enero de 2026*	**Fecha de inicio:**	*11 de marzo de 2026*
Plazo de ejecución inicial:	*Hasta el 31 de diciembre de 2026 a partir de la suscripción del acta de inicio.*	**Fecha de legalización:**	*9 de febrero de 2026*
Otrosí No. (Prórrogas):	*N/A*	**Plazo de ejecución final:**	*Hasta el 31 de diciembre de 2026*

2. Verificación financiera a la fecha:

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	$6.317.117.497
Proyecto 1	$5.999.528.641
Proyecto 2	$ 233.766.888
Proyecto 3	$ 83.821.968
Valor Ejecutado	*$ 1.485.017.363*
Valor pendiente por ejecutar	*$ 4.832.100.134*
Valor Pagado	*$ 0*
Valor pendiente de pago	*$ 0*

[1] Este formato aplica para Órdenes de Compra, Convenios y Cartas de Aceptación.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Ejecución transporte de soluciones tecnológicas	
Descripción	**Valor**
Valor ejecutado proyecto 1	*$ 1.456.979.000*
Valor pagado	*$ 0*
Valor pendiente por pagar	*$ 0*

Ejecución transporte de garantías	
Descripción	**Valor**
Valor ejecutado proyecto 1	*$ 16.584.363*
Valor ejecutado proyecto 3	*$ 11.454.000*
Valor pagado	*$ 0*
Valor pendiente por pagar	*$ 0*

Ejecución transporte de retoma	
Descripción	**Valor**
Valor ejecutado proyecto 2	*$ 0*
Valor pagado	*$ 0*
Valor pendiente por pagar	*$ 0*

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación, se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Factura No.	Concepto del pago	Valor
1	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				**$0**

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato interadministrativo **No. 52-26** suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** en el periodo comprendido entre el **01/05/2026 y el 31/05/2026,**se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Obligaciones Generales

Obligación 1

El contratista debe garantizar que el servicio de transporte se ejecute con la mayor eficiencia, seguridad y dentro de los tiempos estipulados, cumpliendo con las normativas legales y atendiendo a los compromisos de despacho, entrega, retoma y garantía establecidos en el contrato.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La ejecución contractual se desarrolló en la línea de transporte de soluciones tecnológicas y línea de transporte de garantías. En el marco de esta ejecución, la supervisión realizó seguimiento permanente a la ejecución de los servicios de transporte, verificando el cumplimiento de las condiciones de eficiencia, seguridad y oportunidad en los procesos de despacho y entrega de los equipos tecnológicos a las sedes beneficiarias y/o desde las sedes beneficiarias a las instalaciones de CST-Montevideo y Parque Industrial Santa Lucia –Funza. Así mismo, se efectuó control sobre la información reportada por el contratista, incluyendo bases de datos de seguimiento, reportes de entrega y novedades operativas, con el fin de validar el cumplimiento de los compromisos adquiridos y los tiempos establecidos. No obstante, se evidenciaron oportunidades de mejora relacionadas con la oportunidad en el envío de información y la consolidación de reportes y/o soportes, lo cual fue comunicado al contratista por parte de la supervisión. Es importante precisar que, durante el período comprendido, no se registró ejecución en las líneas de transporte de retoma.	Durante el Periodo reportado 4-72 y su aliado garantizaron la logística necesaria para la operación y el servicio de transporte desde la disposición de personal y vehículos idóneos para la recepción, consolidación, acopio, transporte, distribución y entrega de elementos en cantidades exactas según la asignación de seriales y lo establecido en las ordenes de despacho a beneficiarios finales. Se gestionaron 120 Ordenes desde CST y Santa Lucia y Sedes Nuevas Soluciones Elementos Despachados: 573 Portátiles (572) NST (1) Garantías: Elementos Despachados: 136 Portátiles (40) Cargadores (42) Baterías (54)

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación
Bases de datos

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 2

Conformar el equipo requerido para el desarrollo del contrato de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, para lo cual se deberá presentar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha del acta de inicio las hojas de vida y los documentos soporte del equipo base de trabajo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó el seguimiento a la conformación del equipo de trabajo por parte del contratista. En este sentido, el contratista allegó las hojas de vida del personal propuesto, las cuales fueron evaluadas por los apoyos y supervisión del contrato, los perfiles fueron aprobados mediante comunicación del 12 de marzo de 2026, correspondiente a: gerente (Olga Fernanda Bustos Castellanos), coordinador de despachos (Cristian Giovanni Torres Girón), coordinador de garantías (Michael Amedt Silva Delgado) y coordinador de retomas (Yesika Lisbeth Cuadros Duarte). Respecto al coordinador de garantías, en abril 28 y 29 se envía a CPE por parte de la transportadora nuevas CV con candidatos al cargo vacante; en abril 29 se aprueba al candidato Dylan Alejandro Garzón, como optante para la vacante en mención y se viabiliza su proceso de contratación. Mediante correo allegado el 15 de mayo, en el cual consta la vinculación del Coordinador de Garantías, se evidenció que, a la fecha de corte del presente informe, el contratista ha acreditado la vinculación de la totalidad del equipo de trabajo, dando cumplimiento a esta obligación contractual.	A la fecha se reportan cuatro (4) procesos de cuatro (4) culminados con firma de contrato dando cumplimiento a la obligación contractual. Correo electrónico emitido a la supervisión con soporte de contratación

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Equipo de trabajo

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 3

Mantener el equipo de trabajo aprobado durante toda la ejecución del contrato. En este orden, el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor cualquier cambio y enviar, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, la hoja de vida del reemplazo con sus soportes para aprobación. El personal aprobado deberá asistir a la inducción impartida por la asociación.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
Durante el presente período no se evidenciaron cambios en el equipo de trabajo aprobado por la supervisión, manteniéndose los perfiles inicialmente validados para la ejecución del contrato. Asimismo, a la fecha de corte del presente informe, el contratista ha allegado los cuatro (4) soportes que acreditan la vinculación directa del personal aprobado, conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales, evidenciándose el cumplimiento de esta obligación.	A la fecha se cuenta con cuatro (4) vinculaciones laborales hasta el 31 de diciembre del 2026, misma vigencia del contrato 52-26 suscrito con 4-72.

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Equipo de trabajo

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación. Se proyecta culminar el proceso de contratación al cargo coordinador de garantías durante las primeras semanas de mayo, para dar cumplimiento total a la obligación contractual

Obligación 4

Atender las solicitudes que presente CPE en lo relativo a la ejecución del objeto contractual y de las obligaciones derivadas de este bajo los lineamientos contenidos en las normas vigentes.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento a la atención de las solicitudes efectuadas al contratista en el marco de la ejecución del contrato, específicamente en la línea de transporte de soluciones tecnológicas y en la línea de transporte de garantías. En este sentido, se gestionaron las siguientes solicitudes de despacho: • El 6 de mayo de 2026: solicitud de despacho de 11 equipos portátiles, a través de 2 órdenes de transporte. • El 14 de mayo de 2026: solicitud de despacho de 50 equipos portátiles, a través de 2 órdenes de transporte. • El 21 de mayo de 2026: solicitud de despacho de 38 equipos portátiles, a través de 1 orden de transporte. • El 22 de mayo de 2026: solicitud de despacho de 40 equipos a través de 2 órdenes de transporte y 1 laboratorio de innovación, a través de 1 orden de transporte. Para la línea de garantías, durante el mes de mayo se asignaron un total de 37 órdenes de transporte, correspondientes a 136 elementos, discriminados así: 40 portátiles, 42 adaptadores y 54 baterías. • 19 de mayo asignación de 12 ordenes correspondiente a 12 portátiles. • 21 de mayo asignación de 8 ordenes correspondiente a 13 portátiles y 21 cargadores.	4-72 y su equipo de Trabajo está en total disposición y cuenta con la voluntad de atender cualquier requerimiento necesario para la correcta ejecución del contrato Durante la ejecución del mes de mayo, se recepcionaron (83) ordenes Soluciones Tecnológicas de las cuales se reportan: Entregados: 19 En Distribución: 64 Y (37) ordenes de Garantías Entregados: 22 En Distribución: 15 Correos diarios a la supervisión con la actualización de los estados de entrega Carpeta compartida con Soportes de Entrega (Orden de transporte diligenciadas y Registros fotográficos)

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
• 22 de mayo asignación de 2 ordenes correspondientes a 21 cargadores y 54 baterías. • 26 de mayo asignación de 15 ordenes correspondientes a 15 portátiles. La supervisión verificó la atención de dichas solicitudes por parte del contratista, realizando seguimiento a la ejecución de los despachos, la generación de órdenes de transporte y el reporte de información asociada. Es importante precisar que, durante el período evaluado, no se registraron solicitudes ni asignaciones en la línea de transporte de retoma.	

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Bases de datos
Ordenes generadas

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 5

Asistir a las reuniones que programe CPE para el seguimiento del asunto objeto del contrato, de manera virtual o presencial.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión programó y realizó diferentes reuniones de supervisión y seguimiento a la ejecución de las órdenes de transporte asignadas en el transcurso del mes de abril de 2026. Reunión de seguimiento del 8 de mayo: Se solicita al contratista iniciar el proceso de prefacturación correspondiente a los	Se participa de las reuniones y espacios de seguimiento, de igual manera se mantiene canales de comunicación abiertos entre CPE y 4-72 Durante el periodo reportado se dieron los siguientes espacios: 08/05/2026: Seguimiento 15/05/2026: Seguimiento 22/05/2026: Seguimiento

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
servicios prestados en la línea de despacho. Se requiere formalizar la vinculación del Coordinador de Garantías. Se solicita al contratista presentar una propuesta de procedimiento para la gestión y atención de los servicios de garantía en los puntos de acopio. Se reitera la existencia de órdenes de trabajo (OT) con tiempos de atención vencidos, las cuales no presentan novedades ni justificaciones registradas. Reunión de seguimiento 19 de mayo: Se realiza la presentación del coordinador de garantías. Reunión de seguimiento 22 de mayo: Se hace alerta de ANS generadas toda vez que no se recibieron novedades dentro de los tiempos establecidos. Se solicita que el aliado reporte oportunamente. Se solicita tomar acciones para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, especialmente con tema del coordinador de despacho. Se realiza socialización de la parte técnica y financiera del contrato en las líneas De Soluciones tecnológicas y garantías. Reunión de seguimiento 29 de mayo: Se solicita a la gerente del contrato consultar con Miguel Mejia el correcto canal de comunicación con el aliado Portes de Colombia S.A.S a fin de escalamiento de la información de las actas, reuniones, compromisos y demás principalmente alertas. Se valida el acceso al repositorio de soportes para las prefacturas, soportes que serán cargados progresivamente una vez sean atendidas. Se realiza conciliación de la información del avance en bases de la línea de garantías y	25/05/2026: Seguimiento nivel central 29/05/2026: Seguimiento Correos de citación enviados por la supervisión y/o 4-72

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
Soluciones Tecnológicas. EL contratista enviara base actualizada de los puntos de acopio con el fin de que CPE haga el cruce por zonificación municipal.	

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Actas de reuniones

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 6

Informar al supervisor del contrato cualquier inconsistencia, novedad, dificultad o situación que se presente durante la ejecución del contrato, que pueda afectar los plazos de prestación del servicio. Las novedades presentadas durante la ejecución deben ser reportadas con el soporte correspondiente el cual permita evidenciar la novedad para cada caso, en los tiempos definidos contractualmente.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2026, el contratista informó novedades relacionadas con la vinculación directa del personal propuesto para la ejecución del contrato, las cuales fueron puestas en conocimiento de la supervisión. En cuanto a la ejecución de los servicios en la línea de transporte de soluciones tecnológicas el contratista reportó novedades o alertas que pudiesen afectar las entregas, como actualización de contactos para coordinar las entregas, o acceso los cuales son evaluados por la asociación. Por parte de la supervisión se solicitó	Se reporta a CPE cualquier novedad o situación presentada en la ejecución del contrato que permita tomar decisiones oportunas que puedan afectar los tiempos definidos. Se hace uso de los canales formales de comunicación para el reporte de novedades. Durante el periodo reportado (mayo 1 al 31) se reportaron a través de los canales dispuestos por la supervisión novedades o alertas que pudiesen afectar las entregas, derivadas en retrasos, acompañadas de evidencias como links, noticias, videos entre otros. Correos electrónicos, mensajes, llamadas

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
aclaración formal frente a la novedad presentada en la entrega correspondiente al despacho realizado el día 21 de abril de 2026, asociado al Radicado 17002 y a la Orden de Transporte No. 472-52-0257-26-MAN, correspondiente al departamento del Tolima, municipio de Ibagué, I.E. Tapias Sede 1, donde el rector manifestó que el laboratorio fue **entregado en el apartamento de un docente** y no en la sede educativa establecida en la orden de transporte. El 22 de mayo se solicitó a través de correo electrónico la participación activa del coordinador de despachos toda vez que se ha evidenciado de manera reiterada la limitada participación del señor Cristhian Giovani Torres en reuniones de seguimiento, mesas de trabajo y demás espacios convocados para la coordinación de la operación. En la línea de transporte de garantías el contratista presenta las siguientes novedades: • OT 472-52-0072-26-MAN-G asignada el 29 de abril de 2026 fue cancelada el 14 de mayo de 2026, por un valor total de $290.000. • OT 472-52-0074-26-MAN-G asignada el 29 de abril de 2026 fue cancelada el 06 de mayo de 2026, por un valor total de $105.000. • OT 472-52-0092-26-MAN-G asignada el 21 de mayo de 2026 la transportadora manifiesta que la sede educativa hace entrega de 6 equipos a diferencia de 7 elementos asignados. • OT 472-52-0102-26-MAN-G asignada el 26 de mayo, la transportadora manifiesta un problema en las vías de acceso. • • La OT 472-52-0084-26-MAN-G, asignada el 19 de mayo de 2026, presenta novedad debido a que el docente contacto aún no tenía el equipo tecnológico.	realizadas al apoyo a la supervisión

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
• La OT 472-52-0079-26-MAN-G, asignada el 29 de abril de 2026, presentó novedad debido a que la institución no realizó la entrega de los 20 equipos portátiles, indicando que se encuentran funcionales.	

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Novedades

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 7

Adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a los que puedan estar expuestos el personal del contratista o terceros.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento a la implementación de medidas preventivas por parte del contratista, orientadas a mitigar los riesgos asociados a la operación de transporte y actividades logísticas en bodega. Lo anterior mediante el seguimiento en sitio a las actividades de despacho realizadas en bodega, donde se verificó el uso de elementos de protección personal (EPP) por parte del personal del contratista, así como el cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad durante las labores de cargue y manipulación de equipos. Así mismo, dicha verificación se soporta en los registros operativos, listados de asistencia del personal, validación de documentación de vehículos y en las comunicaciones y requerimientos	4-72 cuenta e implementa su sistema de gestión de calidad y control de riesgos en la operación esto incluye, vinculación a la administradora de riesgos profesionales ARL, pago de seguridad social, Inducción al personal en valoración de riesgos, procedimientos seguros y SG-SST, desde la implementación el suministro de elementos de protección personal, normas de seguridad y protocolos de salud entre otros. Para cada una de las operaciones de despacho se garantizó el acceso a bodega con la entrega previa de soportes de ARL, SS y la verificación del uso de elementos de protección y seguridad por el personal de apoyo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
realizados al contratista en el marco del seguimiento a la ejecución contractual. Adicionalmente, la supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de los requisitos mínimos asociados a los vehículos utilizados en la operación, tales como la verificación de documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, entre otros), en concordancia con las condiciones de seguridad exigidas contractualmente.	

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Check list

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 8

Presentar oportunamente los informes que le sean requeridos por la supervisión.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento a la presentación de los informes requeridos al contratista en el marco de la ejecución contractual. En este sentido, se solicitó al contratista el envío de reportes asociados a la ejecución de los servicios, tales como bases de datos de seguimiento, reportes de entrega y novedades operativas. Sin embargo, se identificaron situaciones que afectan el cumplimiento integral de la presente obligación, como la falta de respuesta oportuna frente a las solicitudes	El presente documento representa el tercer informe de ejecución del contrato. 4-72 estará atento a realizar cualquier subsanación solicitada que permita mejorar la calidad de la información aquí consignada, de igual manera y como obligación de 4-72 está la entrega diaria de las bases de despachos por línea, para seguimiento y control, la entrega de seguimiento a comunicaciones con beneficiarios y el reporte de novedades que se puedan dar durante la ejecución del contrato. Correos Electrónicos con el reporte diario,

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
que se realizan por parte de la asociación a la gerencia del proyecto.	archivo Excel con bases de seguimiento y entrega semanal de la base de llamadas

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Servicios Postales Nacionales S.A.S

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 9

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales, contractuales y técnicos exigidos, de manera que se garantice la adecuada y oportuna ejecución del objeto contractual.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y técnicos por parte del contratista, en el marco de la ejecución del objeto contractual. En este sentido, se evidenció la ejecución de actividades en la línea de transporte de soluciones tecnológicas y línea de transporte de garantías, así como la atención de solicitudes de despacho y participación en la reunión de convocada por la supervisión. No obstante, se identificaron situaciones que afectan el cumplimiento integral de la presente obligación, como la falta de respuesta oportuna frente a las solicitudes que se realizan por parte de la asociación a la gerencia del proyecto y seguimiento a los despachos ya que no se evidenciaron entregas cuyo plazo máximo ya se encontraba vencido y de las cuales no se evidencia justificación allegada dentro de	4-72 Responde a toda solicitud derivada de la ejecución del acuerdo según los requisitos legales, contractuales y técnicos exigidos por la supervisión.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
los plazos establecidos por parte de Servicios Postales Nacionales S.A.S. Lo anterior ha sido objeto de seguimiento y requerimientos por parte de la supervisión, con el fin de que el contratista adopte las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas. En consecuencia, el cumplimiento de la presente obligación se considera parcial, teniendo en cuenta que, si bien se han desarrollado actividades asociadas al objeto contractual, persisten aspectos por ajustar para garantizar su adecuada y oportuna ejecución.	

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Check list
Bases de datos
Ordenes generadas

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 10

Tener documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, y demás normas concordantes y complementarias.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de los requisitos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte del	4-72 cuenta con un sistema de seguridad y salud en el trabajo documentado e implementado basado en la mejora continua y ajustado a la normatividad vigente que se enfoca en prevenir lesiones y enfermedades

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
contratista. En este sentido, una vez formalizado el contrato, el contratista allegó el certificado de autoevaluación del SG-SST vigente, expedido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), como soporte inicial del cumplimiento de la obligación. Adicionalmente, en el marco de la ejecución de las actividades en la línea de transporte de soluciones tecnológicas y línea de transporte de garantías, se verificaron condiciones básicas de seguridad en sitio, tales como el uso de elementos de protección personal (EPP) por parte del personal del contratista durante las actividades de cargue y despacho en bodega.	laborales, proteger la salud y bienestar de sus trabajadores, y asegurar el cumplimiento de la normatividad, en tal sentido y en coherencia con la operación logística, suministra a CPE los soportes relacionados con ARL, SS de los auxiliares de bodega.

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Entregables Numeral 4 al 7 - CPE.pdf

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 11

Dar cumplimiento a las obligaciones que se derivan de los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con los aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido por el artículo 50 del Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2002, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complemente, modifiquen o aclaren.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista.	4-72 Cumple e implementa con sus trabajadores todas las obligaciones derivadas del sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales, aportes a caja de compensación,

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
En este sentido, para cada una de las solicitudes de despacho efectuadas, el contratista allegó los soportes correspondientes del personal asignado, incluyendo afiliación y pago a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (ARL), conforme a lo requerido para la ejecución de las actividades en bodega. Con el apoyo del área de talento humano el cual verificó dichos soportes de manera previa a la ejecución de los despachos, evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente y en las condiciones contractuales.	vacaciones, y aportes parafiscales

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

ARL

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 12

Garantizar que todo el personal porte su identificación, dotación y elementos de protección personal (monogafas, guantes y botas punta de acero, entre otros), en las bodegas de CPE y/o del contratista. Además, deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de higiene postural.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de esta obligación en el marco de las actividades de despacho desarrolladas en bodega. En este sentido, a la llegada del personal del contratista, tanto el personal de seguridad (guardas) como los apoyos a la supervisión verificaron el porte de	4-72 asigno la dotación y elementos de protección a su equipo de trabajo y garantiza el porte, identificación de elementos de seguridad durante las operaciones de despacho de mercancías en las bodegas de CPE.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
identificación, la dotación y el uso de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para el ingreso y desarrollo de las actividades. Así mismo, durante la ejecución de las labores de cargue y manipulación de equipos, se evidenció el uso de los elementos de protección personal y el cumplimiento de condiciones básicas asociadas a la higiene postural, conforme a las exigencias de la operación.	

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Check list

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 13

Responder de forma exclusiva por la vinculación y las obligaciones del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato, incluyendo los servicios que se presten a través de terceros.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento a la responsabilidad del contratista frente a la vinculación del personal dispuesto para la ejecución del contrato. A la fecha de corte del presente informe, el contratista ha allegado los cuatro (4) soportes que acreditan la vinculación directa del personal aprobado, conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales, evidenciándose el cumplimiento de esta obligación.	4-72 cuenta con vinculación exclusiva del equipo de trabajo para la implementación del contrato.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

ARL

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 14

Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento al manejo de la información suministrada al contratista en el marco de la ejecución contractual, incluyendo bases de datos, información de despachos y datos asociados a las sedes beneficiarias. En este sentido, no se evidenciaron incidentes, reportes o situaciones relacionadas con el uso indebido, filtración o divulgación no autorizada de la información a la cual tuvo acceso el contratista durante el período evaluado. Así mismo, la información compartida en el marco de la ejecución contractual ha sido utilizada exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias del contrato, conforme a los lineamientos establecidos por la Asociación.	4-72 Custodia la información de sus clientes de manera confidencial asegurando la salvaguarda

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligaciones especificas

Obligación 1

Contar con el equipo de trabajo exigido por CPE en el anexo de las especificaciones técnicas, el cual debe estar vinculado directamente con Servicios Postales Nacionales y aceptado por el contratista con la presentación de la propuesta. Así:

PERFIL	CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
Gerencial	Gerente de proyecto	Profesional en las áreas de ingenierías, ciencias económicas o administrativas con especialización en gerencia de proyectos, gerencia logística o similares.	Tres (3) años de experiencia comprobada en la gerencia o coordinación de proyectos en logística u operaciones de transporte.
Coordinación	Coordinador de despacho y entrega	Profesional o tecnólogo en ingenierías, ciencias económicas o administrativas.	Un (1) año de experiencia comprobada en logística, operaciones o actividades contables o administrativas.
Coordinación	Coordinador de garantías	Profesional o tecnólogo en ingenierías, ciencias económicas o administrativas.	Un (1) año de experiencia comprobada en logística, operaciones o actividades contables o administrativas.
Coordinación	Coordinador de retoma	Profesional o tecnólogo en ingenierías, ciencias económicas o administrativas.	Un (1) año de experiencia comprobada en logística, operaciones o actividades contables o administrativas.

Los contratos laborales o de prestación de servicios, u otros contratos civiles o comerciales que se aporten para soportar la experiencia deben ser expedidos por el Empleador, Contratante o Cliente, o con la intervención de este, o tener su aval, expreso y escrito, o deberán obrar en archivos públicos o de empresas del Sistema Integral de Seguridad Social. El número de años o de meses de experiencia se determinará sumando los periodos que se relacionen en la oferta y que se encuentren debidamente acreditados en la documentación soporte.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación relacionada con la conformación del equipo de trabajo exigido en el anexo técnico. El 06 de abril el contratista allega los soportes que constatan la contratación de la coordinadora de la línea de transporte de retomas y la gerente del proyecto. Asi mismo este día, se comunica el desistimiento del optante a la posición de coordinador de la línea de transporte de garantías. El 08 de abril se envían cuatro (4) nuevas hojas de vida para su estudio, quedando el señor Rubén Alfonso como	A corte 31 de mayo se da cumplimiento total a la obligación contractual con la contratación del coordinador de Garantías, para un total de cuatro (4) de cuatro (4) contratos suscritos. Cargo: Coord. Garantías Dylan Alejandro Garzón Vinculado formalmente, fecha de contrato 19/5/2026. Correos electrónicos emitidos a la supervisión del contrato con la carta de presentación de coordinador de Garantías

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
optante al cargo de coordinador de la línea de transporte de garantías, quien el 23 de abril desiste durante el proceso de vinculación. El 28 de abril, nuevamente se envían seis (6) nuevas hojas de vida para su estudio, quedando el señor Dylan Alejandro Garzón como optante al cargo de coordinador de la línea de transporte de garantías, y se solicita al contratista avanzar de manera prioritaria con su contratación. El 15 de abril el contratista allega el soporte que constata la contratación del coordinador de la línea de transporte de despachos, el señor Cristian Torres. Mediante correo allegado el 15 de mayo, en el cual consta la vinculación del Coordinador de Garantías, se evidenció que, a la fecha de corte del presente informe, el contratista ha acreditado la vinculación de la totalidad del equipo de trabajo, dando cumplimiento a esta obligación contractual.	

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Equipo de trabajo

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 2

Disponer de bodegas de tránsito y puntos de acopio en las principales ciudades del país, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y presentar la certificación que acredite esto.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación relacionada con la disposición de bodegas de tránsito y puntos de acopio a nivel nacional. En este sentido, una vez formalizado el contrato, la supervisión solicitó al contratista allegar el listado de bodegas de tránsito y puntos de acopio en las principales ciudades del país, junto con la certificación que acreditara dicha información, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. El contratista atendió el requerimiento, remitiendo la información solicitada, la cual fue objeto de revisión por parte de la supervisión. El 05 de mayo de 2026 se solicita a la transportadora la información completa (Contacto, número telefónico y dirección) de los puntos de acopio de 4-72 referente al contrato 52-26, adicional el protocolo de atención para los usuarios de directa en los diferentes puntos de acopio, donde se establezcan los lineamientos y requisitos en dicho proceso. Esto con el fin de direccionar a los beneficiarios a dichos lugares para la entrega y posterior recepción de los elementos tecnológicos. El día 13 de mayo de 2026 la transportadora remite el directorio de puntos de acopio con la última actualización a marzo del 2026 y la propuesta del procedimiento que está sujeta a ajustes de acuerdo con el marco contractual. El día 19 de mayo de 2026, la empresa transportadora comparte nueva actualización de puntos de atención (puntos de acopio) y procedimiento para Garantías Directas. Se precisa que durante la reunión de seguimiento realizada el día 29 de mayo en acuerdo con la con la gerencia del contrato se establece que todos los puntos de acopio compartidos en la base tienen zonificación urbana.	Tras la formalización de contrato 4-72 garantizó la disponibilidad de bodega, tránsito y puntos de acopio mediante certificación y listado dando cumplimiento a la verificación de los requisitos técnicos previos. Para la implementación de las garantías directas, 4-72 está enviando periódicamente la lista de puntos de venta actualizada a CPE. Correos electrónicos emitidos a la supervisión del contrato con soportes documentales enviados una vez se formalizo el CI 52-26

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Entregables Numeral 4 al 7 - CPE.pdf

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 3

Revisar y verificar el estado de los bienes recogidos y/o entregados a los beneficiarios, por consiguiente, es responsable por daños o faltantes que se presenten.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento a las actividades de verificación del estado de los bienes en el marco de la ejecución de la línea de transporte de soluciones tecnológicas y la línea de transporte de garantías. En este sentido, en las bodegas, al momento de los despachos, el personal del contratista efectuó la revisión y verificación del estado de los equipos, garantizando que estos fueran entregados en condiciones adecuadas para su transporte y posterior entrega a los beneficiarios. Así mismo, en el proceso de entrega en campo, se estableció que el contratista debe permitir la verificación de los bienes por parte de los beneficiarios, con el fin de validar las condiciones en las cuales son recibidos. No obstante, se identificaron situaciones que afectan el cumplimiento integral de la presente obligación, como la falta de disposición por parte de la empresa transportadora para permitir la revisión de los elementos por parte de los beneficiarios en campo, para lo cual desde la supervisión se generó durante las reuniones de seguimiento una alerta a la gerencia para	Durante el periodo reportado (mayo 1 al 31) se garantizó el personal operativo que realizó actividades de recepción, revisión física y funcionalidad, clasificación y despacho de los equipos en 83 órdenes de despachos: 7 de mayo de 2026: 2 Ordenes 15 de mayo de 2026: 2 Ordenes 21 de mayo de 2026: 75 Ordenes 22 de mayo de 2026: 4 Ordenes Y 37 órdenes de Garantía: 19 de mayo: 12 Ordenes 21 de mayo: 8 ordenes 22 de mayo: 2 ordenes 26 de mayo: 15 ordenes Correos electrónicos respondidos en trazabilidad con la información de personal que apoyo la operación de despacho

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
que estas situaciones se mitiguen por parte de Servicios Postales Nacionales S.A.S. Finalmente, durante el periodo comprendido, no se han reportado novedades relacionadas con daños o faltantes en los bienes transportados.	

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Check list

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo se registran alertas, observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de esta obligación.

Obligación 4

Dar estricto cumplimiento a los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), plazos de entrega y condiciones logísticas establecidos en los anexos correspondientes para todas las líneas de servicio: soluciones tecnológicas, retoma y garantías.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), plazos de entrega y condiciones logísticas en la ejecución de la línea de transporte de soluciones tecnológicas. En este sentido, el contratista cuenta con tiempos máximos establecidos para la realización de las entregas, frente a los cuales la supervisión ha solicitado la remisión de bases de datos actualizadas de manera diaria, con el fin de verificar el estado de los despachos, las fechas de entrega y las posibles novedades asociadas. Con base en la información reportada, se evidenció que las fechas de entrega registradas en algunos casos superan los	Durante el periodo reportado con las ordenes de Transporte de Soluciones Tecnológicas y garantías se realizarán las respectivas liquidaciones, 4-72 Dara estricto cumplimiento a los ANS que se deriven de la operación logística del periodo reportado. Correos electrónicos emitidos a la supervisión del contrato con la base de Seguimiento y Control a Despachos de soluciones tecnológicas y garantías del mes de mayo como insumo para la liquidación, de acuerdo a los equipos entregados durante el periodo reportado.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
tiempos máximos establecidos contractualmente, para lo cual la asociación solicita de manera diaria las bases actualizadas para determinar estos casos y poder identificar el adecuado comportamiento en la ejecución de los servicios en términos de oportunidad. No obstante, se han identificado oportunidades de mejora en la oportunidad, consistencia y actualización de la información remitida, lo cual limita la verificación integral y continua del cumplimiento de los ANS. Así mismo, es importante precisar que durante el período evaluado no se registró ejecución en las líneas de retoma.	

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Bases de datos
Novedades

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 5

Presentar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de inicio del contrato el aliado que los apoyará en la prestación del servicio, junto con la acreditación de la experiencia y experticia en la actividad y demás documentes que se consideran necesarios para poder apoyar dicho servicio, entendiendo que el supervisor del contrato se reserva el derecho de verificar si cumple o no.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación relacionada con la presentación del aliado estratégico para la prestación del servicio. En este sentido, una vez formalizado el	4-72 Presento al aliado *Portes de Colombia* quien apoyara la logística para la prestación del servicio de transporte de soluciones tecnológicas, equipos de cómputo, retoma y Garantías.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
contrato, el contratista allegó la información correspondiente al aliado que apoyará la ejecución del servicio, dentro de los términos establecidos. La documentación remitida, incluyendo material descriptivo del aliado, fue objeto de revisión y aprobación por parte de la supervisión.	Soporte enviado a CPE en oficio con fecha de 2 febrero de 2026. Correos electrónicos emitidos a la supervisión del contrato con soportes documentales del aliado enviados una vez se formalizo el CI 52-26

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Entregables Numeral 4 al 7 - CPE.pdf

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 6

Informar al supervisor del contrato, con minino dos días anticipación, si decide cambiar el aliado y presentar los mismos documentos requeridos en el numeral anterior, para el nuevo aliado que decidan presentar.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
Durante el período comprendido, no se evidenciaron situaciones relacionadas con el cambio del aliado por parte del contratista.	Para el periodo reportado (mayo 1 al 31) NO se presentan Cambios

1. Registro de evidencias

Durante el período comprendido, no se evidenciaron situaciones relacionadas con el cambio del aliado por parte del contratista.

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Obligación 7

Cambiar al aliado, cuando el ordenador del gasto lo solicite y soporte en el último mes retrasos de tres o más obligaciones adquiridas, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, presentando, se reitera, la documentación mencionada del nuevo aliado que decidan nombrar. Significa lo anterior que, para el cambio del aliado basta con la solicitud del ordenador del gasto en los términos indicados.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
Durante el período comprendido, no se evidenciaron incumplimientos por parte del contratista que configuraran las condiciones establecidas contractualmente para solicitar el cambio del aliado. En consecuencia, no fue requerida por parte del ordenador del gasto la sustitución del aliado.	Para el periodo reportado (mayo 1 al 31) NO se presentan solicitudes de Cambios

1. Registro de evidencias

Durante el período comprendido, no se evidenciaron situaciones relacionadas con el cambio del aliado por parte del contratista.

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 8

Responder, mantener y entregar una base de datos con el registro de las llamadas de coordinación realizadas a los beneficiarios, así como contar con un instrumento alternativo de registro, que reporte diariamente a CPE el estado de los servicios prestados y para cada servicio de transporte.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación relacionada con la entrega y actualización de las bases de datos de coordinación y seguimiento de los servicios. No obstante, durante el mes de mayo solo se allegaron 2 bases de registro de llamadas de las 4 solicitadas, esta situación afecta el cumplimiento integral de la presente obligación. Lo anterior ha sido	Para el periodo reportado (mayo 1 al 31) se reportó a diario la actualización de la base de datos con el seguimiento a despachos solicitados por el periodo, a CPE. De igual manera como parte del proceso de seguimiento y comunicación con beneficiarios se alimentó y reporto la base de llamadas. Correos electrónicos emitidos a la supervisión del contrato con archivos en

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
objeto de seguimiento y requerimientos por parte de la supervisión, con el fin de que el contratista adopte las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas.	Excel.

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Base de llamadas

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 9

Responder por el 100% del valor de los terminales, elementos tecnológicos y de más bienes que se entreguen y se pierdan, hurten o dañen durante la prestación del servicio, realizando la reposición de los mismos, es decir de las mismas características o superiores, incluyendo hardware, software, accesorios y empaque, conforme a lo dispuesto en el Anexo de Reposición de Bienes. En ese orden, no se aceptarán pagos en dinero como forma de reposición.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento a la ejecución de los servicios de transporte, con el fin de verificar las novedades relacionadas con pérdida, hurto o daño de los bienes transportados. En este sentido, durante el periodo comprendido, no se han reportado ni evidenciado situaciones asociadas a pérdidas, hurtos o daños en los equipos y elementos tecnológicos durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo reportado (mayo 1 al 31) se presentó novedad vinculada al radicado 3040 de la orden de transporte 472-52-0027-26 por perdida de una caja con filamentos durante transporte fluvial. Correo electrónico emitidos a la supervisión del contrato

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 10

Presentar con cada pre-factura un informe detallado de los servicios prestados, así como de las órdenes de transporte debidamente diligenciadas y con los soportes respectivos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
Durante el período comprendido, el contratista allego la prefactura 1 y 2 asociada al servicio de transporte de soluciones tecnológicas para iniciar con el proceso de validación de los servicios efectivamente prestados.	Durante el periodo reportado (Mayo 1 al 31) se emitieron las pre-facturas 01 y 02, las cuales se encuentran en revisión de CPE. Correo electrónico emitidos a la supervisión del contrato

1. Registro de evidencias

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Prefacturas iniciales

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 11

Presentar, oportunamente y por escrito, los hechos o circunstancias que conllevaron a los retrasos por cada caso, en el evento de que se presenten y dentro de los plazos establecidos en el anexo técnico; Así mismo deberán allegar los soportes que acrediten dichos retrasos (links – noticias- comunicación con beneficiarios- aerolíneas entre otros).

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento a los tiempos de entrega de los servicios ejecutados, con base en la información reportada por el contratista a través de las bases de datos de seguimiento.	Durante el periodo reportado (mayo 1 al 31) se reportaron a través de los canales dispuestos por la supervisión novedades o alertas que pudiesen afectar las entregas, derivadas en retrasos, acompañadas de evidencias como links, noticias, videos entre

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
En este sentido, se evidenció entregas que superan los tiempos máximos establecidos contractualmente, por lo cual, se han configurado situaciones de retraso que requieran ser justificadas por parte del contratista al momento de la facturación. En cuanto a la ejecución de los servicios en la línea de transporte de soluciones tecnológicas el contratista reportó novedades o alertas que pudiesen afectar las entregas, como actualización de contactos para coordinar las entregas, los cuales son evaluados por la asociación. De igual manera en la ejecución de los servicios en la línea de garantías, la transportadora reportó novedades y circunstancias en las ordenes asignadas que tuvieron afectaciones para el cumplimiento de plazos establecidos, principalmente por afectación en vías nacionales, actualización de contactos para coordinar las gestiones y reporte de casos resueltos donde no se requería dar continuidad al servicio contratado.	otros. Correos electrónicos, mensajes, llamadas realizadas al apoyo a la supervisión

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Novedades

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 12

Presentar, un día antes de realizar cualquier actividad en las bodegas de CPE, el listado del personal, la planilla vigente donde conste el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo deberá allegar la relación de los vehículos con los cuales prestará el servicio, así como los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos como (Soat- Revisión técnico-mecánica- tarjeta de propiedadentre otros).

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación relacionada con la presentación previa de los listados de personal y la documentación asociada a los vehículos. En este sentido, para los despachos solicitados durante el período evaluado, en algunos casos el contratista no allegó oportunamente los listados del personal, así como las planillas vigentes que acreditan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral ni la información de los vehículos que soportan la operación dentro del tiempo contractual establecido. Lo anterior ha sido objeto de seguimiento y requerimientos por parte de la supervisión, con el fin de que el contratista adopte las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas. De igual forma, se remitió la relación de los vehículos utilizados para la prestación del servicio y se verificaron los soportes correspondientes, tales como SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad. La documentación de seguridad social fue verificada por el personal del área de Talento Humano, evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos.	Durante el periodo reportado (mayo 1 al 31) se garantizó el personal operativo que realizó actividades de recepción, revisión física y funcionalidad, clasificación y despacho de los equipos en las órdenes de transporte con la confirmación de personal, ARL y seguridad social de cada uno de ellos, dejando trazabilidad en cada uno de los correos vinculados a las órdenes de despacho de soluciones tecnológicas y garantías. Correos electrónicos emitidos a la supervisión del contrato con la relación de personal.

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

ARL

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo se registran alertas, observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de esta obligación.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

Obligación 13

Acreditar, mensualmente los soportes del lavado de vehículos que garantice que dichas actividades cumplan con la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos, incluyendo, el permiso ambiental, la implementación de sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como el cumplimiento de los parámetros y los límites máximos permisibles establecidos por la autoridad ambiental competente. Cuando dichas actividades sean realizadas a través de terceros, deberá verificar y garantizar que los establecimientos cumplan con los requisitos ambientales antes mencionados y certificarle a Computadores para Educar lo mencionado.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación relacionada con la acreditación mensual de los soportes del lavado de vehículos, conforme a la normatividad ambiental vigente. Para el periodo del presente informe, se evidencia en las certificaciones no se realizaron solicitudes de servicio para esta obligación. La verificación de esta obligación se realiza a través de la validación las certificaciones que son allegadas por el contratista de manera mensual, las cuales son remitidas al personal de apoyo del área de Sostenibilidad Ambiental para su verificación, validación y aprobación.	El aliado cuenta con los servicios de lavado de vehículos a través de la empresa Ferreautos Funza. Correo Electrónico emitido a la supervisión con la Certificación mensual y soporte certificado del proveedor del servicio

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Certificaciones

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 14

Presentar, mensualmente, certificaciones y aportar las licencias de los gestores autorizados, que permitan asegurar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos y especiales generados por la operación, tales como aceites lubricantes usados, filtros, baterías, llantas y otros residuos asociados al mantenimiento vehicular. También deberá aportar los soportes de consumo de combustible y trayectos

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

recorridos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación relacionada con la acreditación mensual de los soportes del lavado de vehículos, conforme a la normatividad ambiental vigente. Para el periodo del presente informe, se evidencia en las certificaciones no se realizaron solicitudes de servicio para esta obligación. La verificación de esta obligación se realiza a través de la validación las certificaciones que son allegadas por el contratista de manera mensual, las cuales son remitidas al personal de apoyo del área de Sostenibilidad Ambiental para su verificación, validación y aprobación.	Para asegurar la gestión ambiental el aliado sostiene relación de servicios con el proveedor del servicio **Clarius Andina SAS**, en manejo de baterías y y soporte del proveedor del servicio **Llantas y Lubricantes MW SAS** que certifica la relación comercial con el Aliado Para el periodo reportado NO se realizaron solicitudes de servicio. Correo Electrónico emitido a la supervisión con la Certificación mensual y soporte de los soportes de los proveedores

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Certificaciones

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 15

Contar y presentar con un plan de contingencia para la atención de derrames, fugas o accidentes con potencial impacto ambiental que se puedan presentar durante la actividad de transporte.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación relacionada con la presentación del plan de contingencia para la atención de eventos con potencial impacto ambiental.	Una vez formalizado el contrato 52-26, 4-72 entrego documento plan de contingencia para la atención de derrames, fugas o accidentes que se puedan presentar en su operación logística.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
En este sentido, una vez formalizado el contrato, el contratista allegó el documento correspondiente, el cual contempla la atención de riesgos asociados a derrames, accidentes y manejo de sustancias peligrosas en el desarrollo de la operación de transporte. La documentación fue objeto de revisión por parte de la supervisión, evidenciando la inclusión de lineamientos generales para la atención de este tipo de contingencias. Así mismo, durante el período evaluado no se presentaron incidentes ambientales que requirieran la activación del plan.	Correo electrónico emitido a la supervisión del contrato con el documento plan.

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

(PR-SG-05 - V.7) Plan de Emergencias y Contingencias.pdf

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 16

Presentar, mensualmente un informe de los vehículos con los cuales prestaron el servicio, adjuntando tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión técnico-mecánica y certificación de GPS.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación relacionada con la presentación mensual del informe de los vehículos utilizados en la ejecución del contrato. En este sentido, el contratista ha establecido la remisión de dicha información en los primeros días de cada mes vencido, conforme a la periodicidad	Se dio cumplimiento con la obligación de garantizar la prestación de servicio con vehículos que cumplen con las normas de seguridad y de tránsito colombianas vigentes, con el parque automotor ofertado. Correo Electrónico emitido a la supervisión del contrato con la certificación relacionando vehículos, tipología, revisión tecno mecánica, Soat vigente y soportes.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
definida para este tipo de soportes. Así mismo, durante la ejecución de los despachos en el período evaluado, el contratista allegó la relación de vehículos junto con los soportes correspondientes, los cuales fueron verificados por la supervisión.	

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Informes de vehículos

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 17

Disponer y mantener durante la ejecución del contrato los mecanismos necesarios que permitan identificar la ubicación de la mercancía, debiendo remitir máximo al día siguiente a la supervisión del contrato los pantallazos de la ubicación satelital en los casos en que así se requiera, con el fin de evidenciar la trazabilidad del envío.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
La supervisión realizó seguimiento a los mecanismos implementados por el contratista para garantizar la trazabilidad de los envíos. En este sentido, una vez formalizado el contrato, el contratista allegó la certificación de GPS de los vehículos, en la cual se relacionan las placas y se acredita que estos cuentan con sistema de monitoreo satelital, dando cumplimiento a la disposición de herramientas para el seguimiento de la operación. Así mismo, el contratista ha suministrado información a través de las bases de datos de seguimiento de los despachos, lo cual ha permitido identificar el estado general de	4-72 Allegó soporte una vez formalizado el contrato con CPE. Durante el periodo reportado se entregaron a la supervisión ubicaciones de algunos vehículos con entregas destinadas a eventos.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
las entregas. Es importante precisar que, durante el período evaluado, no ha sido necesario por parte de la supervisión requerir la remisión de pantallazos de ubicación satelital.	

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

CERTIFICACION GPS.pdf

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 18

Disponer de una herramienta tecnológicas, hardware, plataformas y personal humano necesario para que CPE entregue información diariamente, en tiempo real, del estado de los servicios de forma veraz y oportuna.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
Durante el período comprendido, la supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación relacionada con la disposición de herramientas tecnológicas para el seguimiento en tiempo real de los servicios prestados. En este sentido, una vez formalizado el contrato, el contratista allegó contrato de licenciamiento de software suscrito entre VERYTEL S.A. y Servicios Postales Nacionales S.A.S., el cual acredita la disponibilidad de una herramienta tecnológica para el seguimiento de guías y trazabilidad de los envíos. La documentación fue objeto de revisión por parte de la supervisión, evidenciando que el contratista dispone de un sistema que permite el monitoreo de los servicios,	4-72 allegó una vez formalizado el contrato 52-26 copia contrato suscrito con VERYTEL SA, Cuyo objeto es la otorgación de usuario para software de sistema de información postal SIPOST a perpetuidad. Correo electrónico emitido a la supervisión del contrato CI 52-26 con el contrato con Verytel SA

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
conforme a lo exigido en las condiciones contractuales.	

1. Registro de evidencias

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Entregables Numeral 4 al 7 - CPE.pdf

2. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 19

Constituir una póliza de seguro que ampare todos los riesgos con cobertura completa, es decir, robo, incendios, terrorismo, daño, perdida, etc. El seguro o póliza global de transporte multimodal de mercancías debe expedirse por un monto mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000) y permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato, con lo cual responderá por el 100% del valor de la mercancía y con las especificaciones técnicas previstas en el anexo.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
Durante el período comprendido, la supervisión realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación relacionada con la constitución de la póliza de seguro que ampara los riesgos asociados a la operación de transporte. En este sentido, el contratista allegó la póliza de seguro correspondiente, la cual con el apoyo del área de contratación, fue objeto de revisión, evidenciando la cobertura de los riesgos asociados a la operación, tales como robo, daño, pérdida, entre otros. Así mismo, se verificó que la póliza se encuentra constituida conforme a lo establecido en las condiciones contractuales.	4-72 Constituyo póliza N° 8002004010 de Responsabilidad Civil y póliza N° 8001049297 de Cumplimiento con fecha de aprobación del 9 de Febrero de 2026 Correo electrónico emitido a la supervisión del contrato con las pólizas suscritas con AXA Colpatria.

1. **Registro de evidencias**

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

Como registro de evidencias se relacionan los vínculos donde reposan soportes relacionados con el cumplimiento de esta obligación

Pólizas

2. **Riesgos o alertas por presunto incumplimiento**

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

Obligación 20

Todas las demás que sean inherentes al contrato, y demás documentos que hacen parte integral del mismo, así no estén especificadas en el presente documento.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR	ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA
Durante el periodo comprendido no se dieron directrices adicionales a lo contemplado en el contrato No. 52-26.	4-72 y su equipo de Trabajo está en total disposición de apoyar cualquier requerimiento necesario para la correcta ejecución del contrato

1. **Registro de evidencias**

La supervisión del contrato declara que la obligación se ha cumplido a satisfacción.

2. **Riesgos o alertas por presunto incumplimiento**

Durante este periodo no se registran alertas, observaciones ni requerimientos relacionados con un presunto incumplimiento, en consecuencia, no se evidencian situaciones que permitan concluir el incumplimiento del contratista respecto de la presente obligación.

5. **Trámites Contractuales**

N/A

6. **Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento**

No se encuentra en curso ningún proceso por incumplimiento.

7. **Cumplimiento de la ley 789 de 2002:**

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA

integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales laLey.

8. Cumplimiento del contrato:

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, Cumplió con las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de servicios No. 52-26, ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

En constancia se firma a los 19 días del mes de junio del 2026.

Suscrito por:

Luisa Fernanda Bermúdez Montoya.
Supervisora
Subdirectora Operativa
Computadores para Educar

Revisado por:

Martha Liliana Preciado Rubio
Jefe Oficina Logística
Computadores para Educar

Jorge Claudio Cotes Martínez
Jefe de Sostenibilidad Ambiental
Computadores para Educar

Proyectado por: *Sebastián Arias – Profesional de Servicio al Cliente - **SAH***
María Esther Pineda – Profesional de Sostenibilidad Ambiental **MEP**
Carlos Alberto Pardo E. – Profesional Soluciones Tecnológicas

Con copia a la carpeta del Contrato No. 52-26

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	FECHA	DESCRIPCION DEL CAMBIO
1	Agosto 2017	Elaboración inicial del formato
2	Diciembre 2022	Cambio nombre de formato de informe mensual de supervisión a Informe de avance de ejecución. Modificación de formato engeneral y reporte de la ejecución.

EN CASO DE REPRODUCCIÓN, SE CONSIDERA COMO COPIA NO CONTROLADA